

DECRETO No.

0256

DE 2015

(

24 JUN 2015

"Por el cual se efectúa un traslado en el Presupuesto General del Departamento para la vigencia fiscal de 2015"

EL GOBERNADOR DE CUNDINAMARCA

en ejercicio de la facultad que le confiere el artículo 31 de la Ordenanza No.0239 del 1 de diciembre de 2014 y Decreto No. 0376 del 26 de diciembre de 2014 y Artículo 91 de la Ordenanza No. 227 del 1 de agosto de 2014"

CONSIDERANDO

Que el artículo 31 de la Ordenanza No.0239 del 1 de diciembre de 2014 y Decreto No. 0376 del 26 de diciembre de 2014, dispone que " Las modificaciones al anexo del Decreto de liquidación que no modifiquen en cada sección presupuestal el monto total de la apropiación correspondiente a: 1) Gastos de funcionamiento; 2) Servicio de la Deuda y, 3) Gastos de Inversión a nivel de Programas aprobados por la Asamblea, se harán mediante decreto expedido por el Gobernador, y por resolución expedida por el Presidente de la Asamblea y el Contralor quienes responderán por la legalidad de estos actos..... Si la modificación tiene por objeto trasladar recursos de gastos de funcionamiento o servicio de la deuda a gastos de inversión, que implique aumento del monto total de la apropiación correspondiente a inversión, se hará mediante Decreto expedido por el Gobernador...."

Que mediante oficio ICCU-GG-535-15 del 22 de junio de 2015, suscrito por el Gerente General del Instituto de Infraestructura y Concesiones de Cundinamarca "Iccu", solicita se efectúe traslado presupuestal. ✓

Que el Gerente General del Instituto de Infraestructura y Concesiones de Cundinamarca "Iccu", mediante Resolución No. 241 del 22 de junio de 2015, modificó el Presupuesto del Instituto. ✓

Que se hace necesario contracreditar recursos, por valor de \$74.000.000, del Centro Gestor 1223 Instituto de Infraestructura y Concesiones de Cundinamarca "Iccu", Gastos de Funcionamiento, rubros "Sueldos Personal de Nómina" por cuanto durante la vigencia se han mantenido algunos empleos vacantes en la planta del ICCU, y "Seguros", por cuanto cuenta con apropiación disponible.

Que se hace necesario acreditar recursos, por valor de \$74.000.000, del Centro Gestor 1223 Instituto de Infraestructura y Concesiones de Cundinamarca "Iccu", Gastos de Funcionamiento, rubros "Remuneración Servicios Técnicos", en razón a la necesidad que presenta la Subgerencia de infraestructura de contratar respaldo jurídico para asuntos relacionados con las concesiones Viales Departamentales "Organización de Archivo General y Biblioteca", para contratar actividades adicionales relacionadas con este rubro.

Que la Directora Financiera de Presupuesto (E), expidió el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 7000067424 del 24 de junio de 2015, por valor de \$74.000.000. ✓

Que la Directora Financiera de Presupuesto (E), emitió concepto favorable el 23 de junio de 2015, en los términos del Inciso 2º del artículo 91 de la Ordenanza no. 227 del 1 de agosto de ✓

En virtud de lo anterior,



DECRETO No.

0256

DE 2015

"Por el cual se efectúa un traslado en el Presupuesto General del Departamento para la vigencia fiscal de 2015"

DECRETA:

ARTICULO 1o.- Contracredítese y trasládese la suma de SETENTA Y CUATRO MILLONES DE PESOS (\$74.000.000) MONEDA CORRIENTE, con base en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No.7000067424 del 24 de junio de 2015, expedido por la Directora Financiera de Presupuesto, en el Presupuesto de Gastos del Instituto de Infraestructura y Concesiones de Cundinamarca "Iccu", así:

**CONTRACRÉDITO
CENTRO GESTOR 1223
INSTITUTO DE INFRAESTRUCTURA Y CONCESIONES DE CUNDINAMARCA "ICCU"**

Pospre	AREA FUNCIONAL	PROGRAMA PRESUPUESTARIO	FONDO	Concepto	VLOR
GR				GASTOS REALES	
GR:1				GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	
GR:1:1				GASTOS DE PERSONAL	44,000,000
GR:1:1-01				Servicios Personales Asociados a Nómina	44,000,000
GR:1:1-01-01	1.1.1.1	999999	1-0100	Sueldo personal de nómina	44,000,000
GR:1:2				GASTOS GENERALES	30,000,000
GR:1:2-02				Adquisición de Servicio	30,000,000
GR:1:2-02-16	1.2.2.3.4	999999	1-0100	Seguros	30,000,000
TOTAL GASTOS DE FUNCIONAMIENTO					74,000,000
TOTAL INSTITUTO DE INFRAESTRUCTURA Y CONCESIONES DE CUNDINAMARCA "ICCU"					74,000,000
TOTAL CONTRACRÉDITO					74,000,000

ARTÍCULO 2o. Acredítese el Presupuesto de Gastos del Instituto de Infraestructura y Concesiones de Cundinamarca "Iccu", con base en el contracrédito anterior, así:

**CRÉDITO
CENTRO GESTOR 1223
INSTITUTO DE INFRAESTRUCTURA Y CONCESIONES DE CUNDINAMARCA "ICCU"**

Pospre	AREA FUNCIONAL -FUT	PROGRAMA PRESUPUESTARIO	FONDO	Concepto	VLOR
GR				GASTOS REALES	
GR:1				GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	
GR:1:1				GASTOS DE PERSONAL	44,000,000
GR:1:1-03				Servicios Personales Indirectos	44,000,000
GR:1:1-03-03	1.1.3.4	999999	1-0100	Remuneración servicios Técnicos	44,000,000
GR:1:2				GASTOS GENERALES	30,000,000

DECRETO No. 0256 DE 2015

"Por el cual se efectúa un traslado en el Presupuesto General del Departamento para la vigencia fiscal de 2015"

GR:1:2-02				Adquisición de Servicio	30,000,000
GR:1:2-02-30	1.2.2.19	999999	1-0100	Organización de archivo General y Biblioteca	30,000,000
TOTAL GASTOS DE FUNCIONAMIENTO					74,000,000
TOTAL INSTITUTO DE INFRAESTRUCTURA Y CONCESIONES DE CUNDINAMARCA "ICCU"					74,000,000
TOTAL CRÉDITO					74,000,000

ARTÍCULO 3o.- Las Direcciones de Presupuesto y Contabilidad de la Secretaría de Hacienda y las equivalentes al Instituto de Infraestructura y Concesiones de Cundinamarca "Iccu", efectuarán los registros necesarios para el cumplimiento de lo previsto en el presente Decreto.

ARTÍCULO 4o.- Una vez expedido el presente Decreto el Ordenador del gasto presentará a la Tesorería General del Departamento la solicitud de modificación del programa Anual Mensualizado de Caja PAC.

ARTÍCULO 5o.- El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá D.C., a los

24 JUN 2015

[Signature]
ALVARO CRUZ VARGAS
 Gobernador

[Signature]
OCTAVIO VILLAMARIN ABRIL
 Secretario de Hacienda

[Signature]
CARLOS JULIO ROMERO ANTURY
 Gerente General
 Instituto de Infraestructura y Concesiones de Cundinamarca- Iccu

REVISÓ Y VERIFICÓ: SANDRA MILENA ACEVEDO
 APROBÓ: MERY RAMOS QUINTERO
 AÑO 2015/TRASLADO ICCU - XLS.LUZ ANGELA M.

[Handwritten signature]

